



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 178/2022.-

Comodoro Rivadavia, 02 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 52/2022, y la nota CUDAP N° 4940/2022 presentada por la Delegada Académica de la sede Puerto Madryn, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Profesor/a Adjunto/a interino, dedicación simple, de la asignatura Teoría de la Administración de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn.

Que se registraron siete postulantes.

Que el Departamento de Turismo sede Puerto Madryn evaluó los antecedentes y propuestas de los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación del Lic. Miguel Ubiría.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Claudia Pérez (Resolución D11_FHCSCR-SJB N° 248/2021).

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de junio, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar al Lic. Miguel Ubiría, DNI 28.390.153, como Profesor Adjunto interino, dedicación simple, para la asignatura Teoría de la Administración de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn, desde el 03 de junio de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

...//



.../12.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Claudia Pérez (Resolución D11_FHCSO-SJB N° 248/2021).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSO-SJB: 178/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente